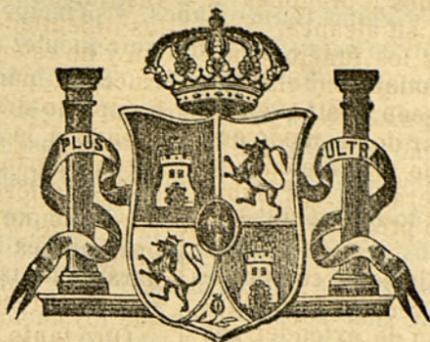


## PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	47'50 pesetas
Por seis meses.	9'40
Por tres id....	4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id....	6
Un número....	0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 277)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circular.

En la noche del 3 del actual se fugaron del penal de esta ciudad los confinados José Martínez Iturralde y Domingo Alonso Manero; el primero de unos 26 años de edad, estatura 5 pies, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, cara y boca regulares, barba poca, color sano; y el segundo es natural de Grañon (Logroño), de 24 años de edad, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poca, color sano.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dichos sugetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 5 de Octubre de 1887.

EL GOBERNADOR,  
VICTORINO FABRA.

### SECCION DE FOMENTO.

D. VICTORINO FABRA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Nicolás Baranda y Angulo, vecino de Gallarta (Vizcaya), en el dia de hoy á las diez y media de la mañana un escrito para registrar una mina de hierro y otros metales

con el nombre de San Miguel, en terreno realengo, término de los pueblos de Salinas de Rosío y Larriba, Ayuntamiento de Aldeas de Medina, sitio llamado Lechosa, lindante por el N. camino que va de Angustillo á Larriba, por E. lo mismo, por S. otro que de Salinas se dirige á Rivanuza, y por O. monte de la Sociedad de Larriba, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el sitio en que está abierta la zanja para la calicata, que linda por la parte del N. tierra de D. Vicente Carriazo, por S. otra de herederos de D. Calixto Maria Melgosa, por E. otra de D. Casimiro Fernandez, y por O. otra de D. Pedro Romillo, fijándose la primera estaca en el punto de partida, se medirán en direccion al N., que se fijará la segunda, 200 metros; desde esta en direccion al E., que se fijará la tercera estaca, se medirán 200 metros; desde esta en direccion al S., que se fijará la cuarta estaca, se medirán 200 metros; desde esta en direccion al O., que se fijará la quinta estaca, se medirán 600 metros, y desde esta para encontrar la del N. se medirán 300 metros.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de 60 dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 3 de Octubre de 1887.

VICTORINO FABRA.

### Agricultura.

Habiéndose publicado en el Boletín oficial núm. 154 correspondiente al dia 27 de Setiembre último los datos estadísticos que deben facilitar los Ayuntamientos y Juntas periciales de evaluaciones de esta provincia á la Comision nombrada para el Estudio de la crisis agrícola, se insertan á continuacion los interrogatorios generales redactados por dicha Comision, á fin de que, enteradas las Corporaciones municipales y personas que deseen contestarlos total ó parcialmente, puedan verificarlo hasta el dia 12 del presente mes para que la Comision los reciba en 15 del mismo, que termina el plazo señalado para este importante servicio.

Burgos 3 de Octubre de 1887.

EL GOBERNADOR,  
VICTORINO FABRA.

### INTERROGATORIOS QUE SE CITAN.

#### I.

*De las causas generales que influyen en el estado actual de la agricultura y de las industrias relacionadas con ella.*

1. Qué causas físicas influyen en la produccion agrícola y en su comercio?

2. Tiene la agricultura española satisfechas sus necesidades en materia de riegos? Los necesita? Qué sistema le es mas propio, el de canales ó el de pantanos? Qué empresas de este género pudieran intentarse en la zona de los informantes?

3. Debe considerarse terminada la red de comunicaciones? Qué sistema de comunicaciones resulta mas deficiente, el de ferro-carriles ordinarios, el de ferro-carriles económicos ó el de carreteras? Debe en algun caso preferirse el segundo sistema al tercero? Por qué medios se favorecería el desarrollo de las comunicaciones en España y principalmente el de los

caminos de último orden y de interés puramente agrícola? Qué líneas completarian la red en la zona de los informantes?

4. Pueden contribuir nuestros rios á completar la red de comunicaciones? Qué partido pudiera sacarse de ellos y por qué medios? Interesa á la agricultura la defensa de sus márgenes, su rectificacion ó desviacion y principalmente su encauzamiento? Reclama algo de esto la zona de los informantes?

5. Qué mejoras pudieran introducirse en los puertos, alumbrado marítimo y valizamiento de costas? Debe algo de esto multiplicarse? Qué pudiera hacerse de ello en la zona de los informantes?

6. Qué causas sociales, legislativas y administrativas influyen en la produccion agrícola y en su comercio?

7. Se opondrá la actual legislacion de Obras públicas al desarrollo de las mismas? Cómo debe modificarse y en qué criterio debe inspirarse?

8. Qué obstáculos proceden de la Administracion y cómo pudieran allanarse?

9. Qué reformas pudieran introducirse en los presupuestos que contribuyeran al desarrollo de la agricultura?

10. Se oponen al desarrollo de la agricultura algunas preocupaciones que sea necesario combatir? Cuáles tienen importancia en la zona de los informantes?

11. La concurrencia de las causas mencionadas cómo influye en las condiciones económicas de la produccion agrícola, en los mercados interiores, en los puertos de salida y en los mercados exteriores?

12. Qué cultivos deben recomendarse en España? Interesa modificar los sistemas y prácticas de cultivos? Corresponden unos y otros al estado actual de los conocimientos en la materia? En qué zonas puede recomendarse el cultivo extensivo y en cuáles el intensivo?

13. Conviene cercar las heredades? Con qué extensión puede recomendarse esta mejora?

14. La actual división de la propiedad en esa región, es un inconveniente para el desarrollo de la agricultura? Puede remediarse?

15. Debe fomentarse la población rural? Por qué medios?

16. Los propietarios de esa región cultivan las tierras por sí, ó las dan en aparcería, enfiteusis ú otra clase de aprovechamiento?

17. Los propietarios y cultivadores de esa región acuden con frecuencia al préstamo? Cuál es el interés del dinero? En qué forma se hacen los préstamos?

18. Debe recomendarse la asociación para fines agrícolas? Qué aplicación puede tener lo que precede, á la zona de los informantes?

19. Qué medios pudieran emplearse para crear el crédito agrícola?

20. Conviene la creación de granjas modelos, estaciones agronómicas, escuelas prácticas ú otros medios de proporcionar y extender los conocimientos agrícolas? ¿Cuáles debieran intentarse en la zona de los informantes?

21. Cuál es la base de la alimentación de las clases proletarias en esa región? Cuál es el precio del alimento, comparado con el del pan de trigo?

22. Cual es el consumo de pan, carne, vino y aceite, por habitante en esa región?

23. Existe la crisis agrícola? Cuándo empieza? A qué causas especiales ó combinadas obedece? Cómo han variado los precios de los artículos en los puntos de consumo y exportación, arriba mencionados, en sí y en relación con los que les hacen la competencia desde el comienzo de la crisis hasta el presente; cuáles eran ellos y cómo variaron en el decenio anterior? Se deduce alguna ley de variación que se explique por los fenómenos observados? Deben ser generales los remedios que se adopten, ó adaptados á circunstancias ó zonas determinadas? Cuáles pueden ser eficaces en la de los informantes?

24. Exposición de todas las demás observaciones que los conocimientos del informante le sugieran acerca de esta parte del interrogatorio; acompañando, siempre que sea dable, los datos estadísticos que posea respecto de sus opiniones y asertos.

## II.

### *Cereales y legumbres.*

25. Han subido ó bajado los precios de los granos y de las legumbres en el último decenio? En qué proporciones?

26. Han subido ó bajado los gastos de producción de los mismos en dicho período? En qué proporciones?

27. Ha disminuido ó aumentado el consumo de los granos y de las legumbres en dicho decenio? Las variaciones han sido generales en España ó solo en algunas regiones? Dónde han sido, en este caso? La variación del consumo de algunos granos y legumbres ha influido en el consumo de otros en el último decenio? Por qué causas?

28. Ha disminuido ó aumentado el comercio de los granos y de las legumbres en esa región en el último decenio? Qué mercados se han ganado ó se han perdido? Por qué causas? Hay existencias de años anteriores? Cuántas?

29. Se han aumentado ó disminuido la producción y el cultivo de los granos y de las legumbres en esa región en el último decenio? Han aumentado los de algunos en perjuicio de otros? Cuáles son? Por qué causas?

30. Qué influencia ha ejercido el cultivo de la viña en el de los cereales y de las legumbres en los diez últimos años?

31. Se han dedicado al cultivo de cereales y de legumbres terrenos que hace veinticinco años eran yermos ó se destinaban á pastos? Ha sucedido lo contrario?

32. Cuál es el costo de producción de los cereales y de las legumbres y principalmente del trigo, en esa región, en tierras de regadío y de secano?

Se desea que al contestar á esta pregunta se exprese:

1.º El valor de la tierra.

2.º El precio y la forma de los arriendos.

3.º Las labores que se dan á la tierra y el costo de los jornales.

4.º El costo de la sementera y el de los abonos.

5.º Los gastos de recolección.

6.º El importe de las contribuciones, detallándolo.

33. Cuál es la producción media, por hectárea, de los granos y de las legumbres, y principalmente del trigo, en un decenio?

34. Qué parte de las heredades queda anualmente sin cultivo?

35. Qué modificaciones se han introducido en el cultivo de los cereales y de las legumbres, y principalmente del trigo, maíz, cebada, arroz, garbanzos y judías, en los últimos veinticinco años, en esa región?

36. Qué modificaciones se han advertido en los últimos veinticinco años en los precios de los cereales y de las legumbres en esa región?

37. Cuál es el precio medio necesario para atender á los gastos del cultivo y al pago de los impuestos en esa región?

38. Cuál es el jornal de los braceros dedicados al cultivo de cereales y de legumbres? Cuántos días trabajan en cada año?

39. Será ventajoso declarar completamente libre el cultivo del arroz?

40. Ha subido ó bajado en ese punto el precio medio de los cereales y de las legumbres nacionales en los últimos veinticinco años, y principalmente en el último quinquenio? Por qué causas?

41. Ha subido ó bajado en ese punto el precio medio de los cereales y de las legumbres extranjeros en los mismos períodos?

42. La importación de cereales y de legumbres extranjeros ha influido en el comercio y en los precios de los nacionales? Ha influido en el bienestar de esa región, sobre todo de las clases menesterosas?

43. Aun sin bajar los precios en los países productores del extranjero, hay causas que pueden determinar la reducción de los precios de los cereales y legumbres que vienen ahora á importarse? Podrá esta reducción influir en el comercio y en los precios de los productos nacionales?

44. En qué regiones de España y en qué plazas extranjeras se surte de cereales y legumbres, principalmente de trigo? En qué poblaciones se consumen principalmente los de procedencia extranjera?

45. Qué ventajas é inconvenientes le ofrece surtirse en el país y en el extranjero, estableciendo la comparación: 1.º, por el rendimiento y bondad de los granos; 2.º, los precios; 3.º, la facilidad de las compras y de los pagos; y 4.º, la rapidez y precios de los transportes?

46. En el caso de restringirse la importación extranjera de cereales y de legumbres, puede la producción nacional llenar las necesidades de ese mercado, sin que el consumo disminuya por falta de existencias ó por exceso de precios?

47. Qué proporción guarda en cada una de las provincias de España la producción de cereales y de legumbres con la general de todos los ramos que constituyen la riqueza agrícola?

48. En qué parte alícuota de la población agrícola se computa estar, en la provincia respectiva á la persona ó Corporación que conteste, la dedicada al cultivo de cereales y de legumbres?

49. En qué cuantía puede calcularse el daño que las cartillas vigentes evaluatorias de la riqueza irrogan á la producción de cereales y de legumbres, si es que lo irrogan; y cuáles son las reformas que en su caso exigiría esta parte legislativa para el cobro de la contribución territorial?

50. Las tarifas actuales de los ferrocarriles necesitan modificaciones, en el sentido de disminuir el coste exigible por el transporte de los cereales y de las legumbres desde los puntos de producción á los de consumo?

51. Medios de fiscalización adop-

tables, para que una reforma en las tarifas no se convierta, tal vez, en perjuicios para los productos españoles, en el caso de no aplicarse exclusivamente á ellos las rebajas que se aprueben, por la dificultad de distinguirlos de los extranjeros, una vez nacionalizados estos con el pago de los derechos de importación en el Reino; como también para no facilitar, en vez de entorpecer, el acceso de los productos exóticos, desde las fronteras y las costas á lo interior, acreciendo los medios de favorecer la competencia de ellos con sus similares del país.

52. El importe de los derechos que á su entrada en España, procediendo de las naciones convenidas, se exigen, según las partidas 242 á 245 del arancel de Aduanas, consistentes por cada 100 kilogramos, en 4'20 pesetas en el trigo, 3'40 en los otros cereales y 6 y 4'50 en las harinas de ellos, deberán continuar inalterables para lo sucesivo ó modificarse? En el caso de que la variación sea en el sentido de aumento de aquellos, habría de fijarse en un 25 por 100 de recargo sobre los tipos actuales exigibles á las harinas, el trigo y todos los demás granos alimenticios, como pidió un Sr. Senador, en una proposición de Ley presentada en la alta Cámara; ó acrecerlo hasta el 30 por 100, según opinó la Comisión de su seno que emitió dictámen acerca de ella?

53. Exposición, tan sucinta cuanto sea dable, de las razones ó fundamentos en que se apoye la persona ó Corporación que responda, para sostener su parecer acerca de cada uno de los extremos contenidos en la pregunta anterior.

54. Debería coincidir, en su caso, con el recargo imponible á los cereales y á las harinas extranjeras, la exención para los artículos similares del impuesto de consumos, así para el Estado como para las Municipalidades; exención que habría de aplicarse á los productos exóticos, una vez nacionalizados por el pago del derecho de Aduanas?

55. Deberían clasificarse por separado en el arancel de Aduanas, á su importación en España, para adeudar derechos especiales, la cebada, el centeno, la avena y el maíz, comprendidos ahora en la partida única relativa á los cereales diferentes del trigo, núm. 244, para satisfacer todos una misma cantidad; ó habrán de continuar conforme se hallan en el día?

56. Es defendible fijar al arroz, con ó sin cáscara respectivamente, el derecho que las partidas 240 y 241 del arancel de Aduanas fijan ahora á su entrada en España procediendo de naciones convenidas, de 3'40 pesetas en el primer caso y el doble en el segundo, por la me-

dida de 100 kilogramos; ó debería ser mayor ó menor en este último, atendido el valor que la operacion del descascarillado supone en este fruto?

57. Seria oportuno que todas las legumbres secas que, con arreglo á la partida 246 del arancel, satisfacen á su importacion en España desde las naciones convenidas 3'10 pesetas por cada 100 kilogramos, continuaran englobadas, ó debiera hacerse mencion expresa de algunas, para exigir sobre ellas derechos especiales? En caso afirmativo, cuáles podrían ser estos?

58. En qué cuantía deben calcularse las rebajas en los precios de los cereales y de las legumbres, observadas de diez años á esta fecha? Con los que hoy tienen por término medio se atiende holgada, mediana ó escasamente, por ser grandes los apuros que se experimentan, á la subsistencia de los propietarios ó cultivadores, á los gastos inherentes al cultivo de sus fincas y al pago de los impuestos de todas clases, así generales como provinciales y locales?

59. En el caso de disminuir notablemente los precios de los cereales y de las legumbres, habrá posibilidad de satisfacer los gastos de cultivo y la cantidad correspondiente á los impuestos; como también si ocurriese la necesidad de abandonar el cultivo de las tierras menos fértiles, por reducirse á las de calidades superiores? Hasta qué punto empeoraría la suerte de los jornaleros, por la disminucion del precio de los salarios?

60. Se ha observado en los precios, por efecto de los cereales y de las legumbres extranjeros que han concurrido á los mercados de España, rebajas sucesivas? Y en caso afirmativo, es de creer que con el desarrollo mayor que este tráfico pudiese adquirir, aun sin disminuir los precios en los países productores, se redujesen mas todavía los que tengan al ser importados, refluendo, naturalmente, en los frutos similares de la produccion nacional?

61. Qué hay de cierto en la opinion de los que, al explicar el hecho de que los precios del trigo durante los años de 1857 y 1868, en que fué libre la importacion, llegasen á la mayor altura conocida en España ó sea 31'23 pesetas y 29'92 pesetas el hectólitro respectivamente, sostienen que el derecho arancelario tiende, no á favorecer intereses particulares, en detrimento de los generales del país, sino á fomentar la produccion indígena, defendiéndola contra los embates de toda competencia desigual é impidiendo que hayan de malversarse sus frutos, por menos cantidad que la del precio del coste de su produccion? Razones en que se apoye el informante.

62. El hecho de que desde 1869, en que se suprimió la prohibicion de introducir cereales extranjeros en España, los precios han subido durante algunos años, y el de ser ahora mas altos que en algunos períodos de la época de la prohibicion, pueden ó no reconocerse por causa que en aquel tiempo las cosechas eran mas abundantes en España, encontrándose los propietarios remunerados suficientemente aun con ser mas bajos los precios de venta de sus frutos? Seria esto consecuencia también de la ley natural de la oferta y de la demanda, dentro del comercio interior, impidiendo á los cosecheros y traficantes en cereales, aun cuando en apariencia fueran dueños absolutos del mercado español, que subiesen desmesuradamente los precios? En caso negativo, cuál es la explicacion del hecho observado?

63. La admision temporal de cereales extranjeros con libertad de derechos, ó limitándola á afianzar su pago para el caso de que, modificados ó transformados en harinas dentro del reino, se reexporten, se conduzcan á las provincias españolas ultramarinas ó se destinen á algunos de los depósitos de la Península, defendible en principios generales como favorable á la industria y no perjudicial á la agricultura nacional, siempre que no se dé motivo para que esta resulte perjudicada, qué clase de medidas fiscales habria de exigir, para evitar en cualquier caso la eventualidad de perjuicios?

64. Exposicion de todas las demás observaciones que los conocimientos del informante le sugieran acerca de esta parte del interrogatorio; acompañando, siempre que sea dable, los datos estadísticos que posea respecto de sus opiniones y asertos.

### III.

#### *Vinos y alcoholes.*

65. Desde cuándo existe la crisis vinícola?

66. Cómo se ha manifestado? Han subido ó bajado los precios de los vinos y de los aguardientes y alcoholes? En qué proporciones?

67. Han subido ó bajado los gastos de produccion de los mismos? En qué proporciones?

68. Ha disminuido ó aumentado el consumo interior de los vinos, aguardientes y alcoholes? Las variaciones han sido generales en España, ó solo en algunas regiones? Dónde han sido en este caso? La variacion en el consumo del aguardiente ha influido en el del vino? Por qué causas?

69. Ha disminuido ó aumentado el comercio de vinos, aguardientes y alcoholes nacionales en esa region? Cuáles son los mercados naturales de los vinos de esa region? Qué mercados se han ga-

nado ó se han perdido? Por qué causas? Hay existencias de años anteriores? Cuántas?

70. Se ha aumentado ó disminuido en esa region el cultivo de la viña y la produccion de vinos, aguardientes y alcoholes en los últimos diez años con relacion al anterior decenio?

71. Qué influencia ha ejercido el cultivo de la viña en el de los cereales, legumbres y olivos en los últimos diez años? Se han dedicado al cultivo de la vid terrenos que hace veinticinco años eran yermos ó se destinaban á pastos? Ha sucedido lo contrario?

72. Qué clases de vinos se producen en esa region? Qué proporciones guardan entre sí, en el caso de que haya varios?

Se desea que al contestar á estas preguntas se exprese:

1.º Color del vino.

2.º Riqueza alcohólica natural.

3.º Cantidad de extracto seco.

4.º Si está enyesado, y en qué proporcion.

73. Se producen en esa region todos los años los mismos tipos de vinos, ó varían de un año á otro?

74. Se encabezan los vinos de esa region para exportarlos? En qué proporciones? Con qué aguardientes ó alcoholes se encabezan?

75. Han aumentado ó disminuido las fábricas de aguardientes y alcoholes en esa region? Se producen los de sustancias amiláceas? Cuáles de estas se emplean? Es ventajoso ó perjudicial el establecimiento de dicha industria? Puede influir en la prosperidad de la agricultura y la ganadería por la utilizacion de los residuos? Puede influir en el cultivo de la viña?

76. Qué cantidad media de uvas produce una hectárea de viña en tierras de regadío y de secano? Cuál es el precio medio de los 100 kilogramos de uva? Ha aumentado ó disminuido su tipo en los últimos diez años, comparado con igual número de los inmediatamente anteriores? En qué proporcion se destina la uva al consumo y á la obtencion de vinos?

77. Qué cantidad de vino producen 100 kilogramos de uva y cuál es la riqueza alcohólica del vino producido y el costo de un hectólitro?

78. Del total de aguardientes y alcoholes fabricados en esa region ó conducidos á ella del extranjero ú otros puntos del Reino, qué cantidad ó en qué proporcion se emplean en el encabezado de los vinos, para anisar y para otros usos?

79. Qué mejoras se han introducido en el cultivo de la vid y en la elaboracion del vino en los últimos diez años?

80. Los propietarios de las viñas hacen por sí el vino ó venden las uvas? En este último caso, los fabricantes son nacionales ó extranjeros? Qué sistema es preferible

y cuáles son las ventajas ó inconvenientes de cada uno?

81. Qué influencia ejercen los derechos de consumos en el desarrollo del comercio del vino? La clasificacion de las tarifas de consumos es perjudicial ó favorable á los productos nacionales? Qué clasificacion y qué tipos de derechos convendría establecer en otras tarifas, teniendo en cuenta el número de habitantes de cada poblacion?

82. Qué influencia ejerce el precio de los transportes en el de los vinos? Qué modificaciones conviene introducir en las tarifas de ferro-carriles para facilitar la conduccion del vino á los mercados consumidores, nacionales y extranjeros? Qué dificultades conviene remover en los embarques y conduccion por mar?

83. Qué facilidades conviene procurar para la adquisicion y retorno de los envases?

84. Existen fábricas de vinos artificiales en esa region? Cuál es la cuantía de su produccion? Conviene sostenerlas, ó adoptar medidas para que desaparezcan? En este último caso, cuáles deben ser? Qué vinos deben reputarse artificiales?

85. A qué mercados extranjeros se envía principalmente el vino de esa region? Cuáles son las clases de vinos que principalmente se demandan? Qué dificultades se oponen en cada país al desarrollo del comercio y del consumo del vino español?

86. Qué vinos extranjeros hacen principalmente la competencia á los vinos españoles en los países consumidores? Por qué causas? Qué medios podrían adoptarse para evitar que en dichos mercados se introduzcan como españoles vinos artificiales?

87. A qué enfermedades está sujeta la vid en esa region? En qué proporcion? Cuáles son los medios que se juzgan mas á propósito para combatirlas?

88. Exposicion de todas las demás observaciones que los conocimientos del informante le sugieran acerca de esta parte del interrogatorio; acompañando, siempre que sea dable, los datos estadísticos que posea respecto de sus opiniones y asertos.

### IV.

#### *Aceites y productos agricolas no expresados.*

89. Existe la crisis olivarera? Cuándo empieza? A qué causas generales ó combinadas debe atribuirse?

90. Qué influencia pueden tener en ella, determinando los precios de los aceites, las causas generales antes mencionadas á que se contrae la informacion general?

91. Cuáles son, en la actualidad, esos precios, así en el punto

de produccion como en los mercados interiores, en los puertos de salida y en los mercados exteriores? Cómo han variado desde el comienzo de la crisis y en el decenio anterior? Qué resulta de la comparacion de esa serie de precios con las series análogas correspondientes á los aceites extranjeros? En qué puntos de consumo pueden los aceites españoles soportar la competencia y en cuáles no? Qué ley de variacion puede explicar los fenómenos que se observan en el estudio que precede?

92. Qué cantidad de aceite producimos? Cuál se consume en los mercados interiores, y cuánta en los exteriores? Cuáles son esos mercados? Qué lugar ocupamos en punto á la cantidad y en esos mercados.

93. De qué calidad producimos los aceites? Pueden competir por sus cualidades físicas y químicas con los que en cada punto de consumo se presentan al mercado? A qué resultado comparativo conducen esas propiedades físicas y químicas?

94. Qué género de competencia hacen á los aceites españoles los que no son de oliva? Influyen en la crisis? Se ha disminuido la produccion y el consumo por el establecimiento de las refinerías de petróleo? En qué medida? Por qué medios pudiera evitarse sin perjudicar industrias creadas ya en España?

95. En qué zonas de España debe cultivarse el olivo? En cuáles conviene propagar el cultivo y en cuáles no?

96. Qué producto se obtiene por hectárea y pie y qué precio alcanzan una y otro?

97. Qué variedades producen mas económicamente mayor cantidad y mejor calidad para soportar la competencia? Qué resulta de la comparacion de los precios de produccion nuestros con los extranjeros?

98. Cómo se fabrican los aceites en España? Cuáles son los procedimientos seguidos en el extranjero? Cuáles los últimos adelantos en fabricacion? Son adaptables unos ú otros á nuestras condiciones especiales? Cuáles son, en suma, los mejores medios de recolectar, almacenar, moler, prensar, clarificar, refinar y conservar que deben recomendarse?

99. Qué partido puede sacarse de los orujos, borras y alpechines?

100. Qué resulta de la comparacion de los precios de la fabricacion española con los de la extranjera?

101. Pueden bastar en algun caso los perfeccionamientos introducidos en el cultivo y fabricacion, para salvar la crisis, ó es indispensable acudir á otros medios? Cuáles son ellos?

102. A qué consideraciones

análogas á las expuestas respecto de los aceites darían margen nuestras producciones de frutas verdes, secas ó en conserva, el corcho, azafran, esparto, etc.?

103. Exposicion de todas las demás observaciones que los conocimientos del informante le sugieran acerca de esta parte del interrogatorio; acompañando, siempre que sea dable, los datos estadísticos que posea respecto de sus opiniones y asertos.

## V.

### Ganadería.

104. Qué número de cabezas de ganado hay: caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío y de cerda en la localidad ó comarca del informante y cuál es la especie que predomina?

105. A qué raza corresponde cada clase de ganado?

106. Qué cualidad predomina en cada clase de ganado, y á qué servicio se destina preferentemente?

107. Cuánto vale en venta y renta cada cabeza de ganado, en el punto de produccion y en el punto de consumo ó de embarque mas próximo?

108. Qué peso medio tiene en vivo y en canal cada cabeza de ganado que se destina á la alimentacion?

109. Qué clase de esquilmos se utilizan de cada especie de ganado?

110. Qué leche produce, por término medio y por cuánto tiempo, cada oveja, cada cabra y cada vaca, indicando si se utiliza la leche en estado natural ó transformada por medios industriales?

111. Qué valor puede atribuirse, por cabeza de ganado, al producto de la leche, y á cualquiera otra clase de esquilmo que se utilice en las ganaderías?

112. Qué distinto peso tiene el vellon, sucio ó lavado, de cada cabeza lanar?

113. Qué precio tenían las carnes y las lanas en 1868, en 1880 y cuál tienen al presente, en el punto de produccion y en el mas próximo de consumo ó de embarque?

114. Cuáles son los centros de consumo para los ganados y qué número se ha vendido por término medio en las tres épocas fijadas en la anterior pregunta?

115. Qué sistema de cria y pastoreo se halla establecido para cada clase de ganado?

116. Qué cuesta la hierba de invierno y el pasto de verano por cada cabeza, lo mismo en la ganadería estante, que en la trashumante, que en la trashumante?

117. Qué costo tiene un rebaño de mil cabezas de ganado trashumante, en la subida y en la bajada?

118. Qué ganaderías se sostienen con los frutos espontáneos de la tierra y cuáles se auxilian con otros; y la clase y costo de estos?

119. Qué personal necesita cada rebaño, y su costo?

120. A qué edad suele venderse cada clase de ganado, precios medios á que se vende en cada edad y época natural de su venta?

121. Cuál es el término medio de vida y cuál el valor de los desechos de cada especie de ganado?

122. Qué utilidad queda al ganadero, como interés del capital empleado en la ganadería?

123. Qué consumo hace la remonta en la cria caballar; cuál hacen los particulares y qué destino dan estos á sus adquisiciones en la region del informante?

124. Medios de comunicacion con los centros de consumo. Estado de las servidumbres pecuarias y precio de las tarifas de los ferrocarriles, por cabeza y kilómetro, donde estos pueden utilizarse.

125. Existen en la comarca del informante aprovechamientos colectivos de pastos, para cuyo disfrute sea necesario establecer ó modificar alguna clase de servidumbres, sin perjuicio del derecho de propiedad?

126. Tipo á que resulta la contribucion con recargos municipales y toda clase de impuestos, expresando cuáles sean estos.

127. En los establecimientos agrícolas del Estado, qué ensayos se han hecho relativos á ganadería, qué costo han tenido y qué productos se obtuvieron?

128. Qué medios se creen á propósito para mejorar la ganadería, detallando los que puedan depender del Gobierno, de la provincia, del municipio ó de los mismos ganaderos?

129. De qué comarcas de España ó de qué puntos del extranjero se hace competencia á la ganadería en la region del informante, y en qué condiciones de produccion y costo se halla con relacion á los competidores?

130. Exposicion de todas las demás observaciones que los conocimientos del informante le sugieran acerca de esta parte del interrogatorio; acompañando, siempre que sea dable, los datos estadísticos que posea respecto de sus opiniones y asertos.

## CAPITANÍA GENERAL.

### ESTADO MAYOR.

#### Ultramar.-Reemplazos.-Embarque

Por Real orden de 12 del actual se dispone:

1.º Que en el vapor correo del 20 de Octubre próximo embarquen en Santander todos los reclutas con suerte para Ultramar procedentes del primer reemplazo de 1885 y de los 1950 del segundo reemplazo del mismo año cuyo embarque se dispuso por Real orden de 22 de Enero último.

2.º Que los restantes individuos del segundo reemplazo de 1885, y los que de los comprendidos en el párrafo anterior queden sin embarcar con fundado motivo, lo efectúen en 20 de Enero próximo, sin mas excepcion que la de aquellos que sufren condena ó se hallen procesados por los Tribunales ordinarios y los que reunan las condiciones para servir en Filipinas que determinan los artículos 189 y 190 del reglamento de 22 de Enero de 1883.

3.º Que no han de concederse por autoridad alguna nuevas suspensiones de embarque de mozos suplentes, aun cuando presenten certificacion de las Diputaciones provinciales acreditando que serán baja en activo, toda vez que no es ya aplicable á los reemplazos de 1885 la autorizacion contenida en la regla 9.ª de la Real orden de 22 de Enero y en la prevencion 4.ª de la de 8 de Marzo último.

4.º Que la concentracion se hará por cuenta del Estado y en la forma que determina el capítulo 5.º, título 3.º del reglamento de 22 de Enero de 1883.

5.º Que tanto para los sumariados por la jurisdiccion de Guerra como para los enfermos, se cumpla lo mandado en las prevenciones 2.ª y 3.ª de la Real orden de 8 de Marzo antes citada.

6.º Que trascurrido ya el plazo legal y prórogas otorgadas para que los individuos de estos reemplazos pudieran redimirse y sustituirse, no se dará curso por nadie á instancias en que se soliciten estos beneficios.

Burgos 30 de Setiembre de 1887.  
=El Jefe de E. M., Rafael Mir.

## COMISION PROVINCIAL.

Resumen de los trabajos hechos por la Seccion de Cuentas á cargo de la Contaduría provincial durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Cuentas informadas y pasadas al Sr. Gobernador para su ultimacion.....	78
Idem en las cuales se ha formado pliego de reparos..	93
Idem en que se ha propuesto su devolucion.....	3
Idem que se hallan á informe de la Diputacion.....	65
Expedientes de incidencias..	208
Oficios expedidos.....	590
Presupuestos ordinarios del corriente año informados al Sr. Gobernador.....	154
Oficios reclamando datos y comunicando la aprobacion de dichos presupuestos.....	226
Burgos 1.º de Octubre de 1887.	
=El Vicepresidente, Felix Cecilia.	

**AUDIENCIA DE BURGOS.**

*Secretaría.*

Se halla vacante en esta Audiencia una plaza de Oficial de Sala que corresponde á la Secretaría del Lic. D. Arturo Arnaiz Bohigas, la cual ha de proveerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la ley adicional y 544 y 545 de la orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de gobierno dentro del término de 15 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Burgos 30 de Setiembre de 1887.  
—José M.ª Llinás de Andreu.

*Juzgado municipal de Junta de Oteo.*  
D. Pedro Mardones Ortiz, Juez municipal de Junta de Oteo,

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal; y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia al público á fin de que los aspirantes presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de este dicho Juzgado en el término de 15 días á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Junta de Oteo 7 de Setiembre de 1887.—Pedro Mardones.

*Alcaldía de Peñaranda de Duero.*

Terminado el repartimiento de contribucion territorial y pecuaria para el actual ejercicio de 1887-88, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocacion material en su aplicacion puedan presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento en el término fijado, pues pasado que sea no se oirán.

Peñaranda de Duero 25 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Santiago Sanz Castilla.

*Zona militar de Miranda de Ebro.*

Habiéndose dispuesto por Real orden de 27 del corriente la suspension de la revista anual reglamentaria que debian pasar en el próximo mes de Octubre los individuos en situacion de 1.ª y 2.ª Reserva y los reclutas disponibles y en depósito, queda sin efecto la citacion que para que se presentaran en esta villa se hizo por esta zona y por los primeros Jefes de los Batallones de Reserva y Depósito con fecha 20 del actual, inserta en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 154, de 27 del mismo.

Miranda de Ebro 29 de Setiembre de 1887.—El Coronel, Antonio Toro,

**DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.**

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1887 á 1888 en virtud de la Real orden de 26 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número de este Boletín correspondiente al día 14 del actual.

**PARTIDO DE LERMA.**

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Núm. de árboles.	LERMAS Núm. de este- reos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				TASACION Pesetas
									Lana.	Cabrio.	Vacuno	Mayor. Cerde.	
219	Cabañes de Esgueva..	Cabañes .....	Montecillo .....	»	60	120	La Rinconada.—N. mojonera del monte de Cilleruelo de Abajo, E. y S. tierras, O. arroyo.—Roza de matas raquíticas de roble.....	1 mes	300	30	30	»	200
220	Cilleruelo de Abajo...	Cilleruelo.....	Dehesa.....	»	100	200	Majada de las encinas.—N. camino de la Vega, E. corta última y camino de la Huelga, S. Valle grande, O. Carril de Colmenarillo.—Roza de roble.....	2 id.	600	30	30	»	300
221	Cogollos.....	Cogollos.....	Robledal.....	»	80	160	Vallejo hondo.—N. camino de Ontoria, E. S. y O. tierras labrantías.—Roza de matas raquíticas de roble.....	1 id.	900	30	40	»	400
222	Cuevas de S. Clemente.	Cuevas.....	Dehesa.....	»	45	90	Costarejo.—N. cañada, E. baldíos, S. 3 robles marcados, O. 3 robles marcados.—	1 id.	»	»	60	»	120
223	Idem.....	Idem.....	Montemayor.....	»	100	200	Podá de roble dejando guías.....	2 id.	700	»	»	»	900
224	Madrigal del Monte..	Madrigal.....	La Isa.....	»	200	400	Serrezuela.—N. poda última, E. camino de Royales, S. camino de las Casillas, O. 5 marcos.—Podá de roble y encina dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 3 encinas y 4 robles.....	2 id.	600	350	20	»	780
225	Idem.....	Tornadizo.....	Redondillo.....	»	68	140	Tenada la paja.—N. camino carretero, E. camino de Villafranca, S. mojonera de Torrecilla, O. 3 robles marcados.—Podá de roble dejando guías.....	1 id.	250	100	»	»	70
226	Madrigalejo.....	Madrigalejo y Montuenga.....	Encinilla.....	»	»	»	Monte Nuevo.—N. tierras labrantías, E. poda anterior, S. mojonera del monte La Isa, O. 3 robles marcados.—Podá de roble dejando guías.....	»	1000	140	50	26	500
227	Idem.....	Montuenga.....	Vegafria.....	»	»	»	»	»	140	»	10	10	50
228	Mecerreyes.....	Mecerreyes.....	Dehesa.....	»	90	180	»	»	200	»	55	»	310
229	Peral de Arlanza.....	Peral.....	Frontana.....	»	200	400	Vallededes y Calero.—N. tierras labrantías, E. camino de la raya, S. camino de Fresnillo, O. Vallejo de reduelo.....	2 id.	800	30	8	»	300
230	Pineda Trasmonte...	Pineda.....	Robledal.....	»	»	»	»	»	470	60	»	»	400
231	Pinilla Trasmonte...	Pinilla.....	Valgrande.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
232	Royuela.....	Royuela.....	Valle del Pozo.....	»	400	800	Hoyales.—N. camino de Palenzuela, E. carril de servidumbre, S. y O. mojonera de Palenzuela.—Roza de roble.....	3 id.	1800	50	30	40	1800
233	Santa M.ª Mercadillo..	Santa Maria.....	Santervales.....	»	»	»	»	»	180	20	20	»	300
234	Santivañez del Val...	Barriosuso.....	Enebral y Robledal...	»	50	100	El Anillo.—N. E. y O. tierras labrantías, S. Valle del Val.—Roza de matas de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.—Hoyo Verde.—N. Valle del Val, E. mojonera de Silos, S. 3 marcos, O. arroyo del Val.—Podá de roble dejando guías.	1 id.	200	100	20	»	200
235	Torrecilla del Monte..	Torrecilla.....	Llano del Medio ó Chaparral.....	»	100	150	Todo el monte.—Arranque de tocones secos y roza de estepa.....	2 id.	500	150	40	»	300
236	Torresandino.....	Torresandino.....	Carrascal.....	»	700	1400	Cantos del Cacho.—N. carril de la casa, E. camino á Olmos y camino del chocho, S. camino Carretórtoles, O. camino Carrespinosa.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	3 id.	6500	250	200	»	20 139/0
237	Valdorros.....	Valdorros.....	San Pelayo.....	»	80	160	La Enebrada.—N. camino de Villangomez, E. camino de Montuenga, S. y O. tierras labrantías.—Limpia del tercio inferior de enebro.—Todo el monte.—Arranque de tocones secos.....	2 id.	1000	120	60	»	400

238 Villam. de los Montes.	Villamayor.	Dehesilla.	"	"	"	1500	17	41	4	"	500
239 Villangomez.	Villangomez.	Dehesa.	"	"	"	160	"	12	12	"	200
240 Zael.	Zael.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<b>Montes adicionados al Catálogo de los exceptuados.</b>											
Villangomez.	Villangomez.	Valderrudaños.	"	150	300	Fuentesolana.—N. tierras, E. camino de Villanueva, S. y O. tierras labrantías.—	2 meses.	160	12	12	200
Lerma.	Lerma y comunidad.	Bardal.	"	1500	2000	Roza de matas de roble.	2 id.	3500	60	40	3500
<b>Montes propuestos para su adición al Catálogo.</b>											
Pinilla Trasmonte.	Pinilla.	Muela y Matalera.	"	100	200	Llano de la Muela.—N. y E. mojonera de Ciruelos, S. tierras labrantías, O. corta	2 id.	1700	200	"	800
Madrigalejo.	Montuenga.	Las Matas.	"	"	"	última.—Roza de matas de roble y limpia del tercio inferior del enebro.	"	600	10	10	320
<b>Montes no incluidos en el Catálogo.</b>											
Cilleruelo de Arriba.	Cilleruelo.	Congostillo.	"	420	840	La Calereña.—N. mojonera de los Trasmontes, E. tierras labrantías, S. senda de					
Covarrubias.	Covarrubias.	Monte Mayor.	"	472	1000	Guimar, O. camino de Nebreda.—Poda de encina dejando guías.—Majada In-					
Mecerreyes.	Mecerreyes.	Encinal.	"	600	1200	vierno.—Entresaca de 120 encinas marcadas.—Todo el monte.—Arranque de	3 meses.	800	150	34	40
Pineda Trasmonte.	Pineda.	Enebral.	"	"	"	tocones secos.					
Pinilla Trasmonte.	Pinilla.	Carrascal.	"	"	"	La Barrera, Callejones y Prado de los Ladrillos.—N. mojonera de Mambrellas, E.					
Idem.	Idem.	Cobos.	"	"	"	id. de Arlanza, S. carretera, O. camino de Mambrellas.—Poda de encina dejando					
Puentedura.	Montecillo.	Montecillo.	"	150	300	guías y roza de matas de la misma especie.—Valle de la Hoz.—Entresaca de 40					
Quintanilla del Coco.	Quintanilla.	Paracuellos.	"	25	100	encinas marcadas.					
Retuerta.	Retuerta y Comunidad	Majadal.	"	150	300	Valdelaescalera y Calero.—N. mojonera Mazariegos, E. mojonera de Covarrubias,	3 id.	120	200	60	150
Idem.	Retuerta.	Dehesilla.	"	"	"	S. tierras, O. vallejo del Calero.—Poda de encina dejando guías.—Llano del					
Santivañez del Val.	Santivañez y Santo Domingo.	Gustar.	"	"	"	Corral.—N. mojonera Mazariegos, E. vallejo Valdeontrosa, S. senda la Cabaña,					
Idem.	Id. y otros.	Las Manchas.	"	"	"	O. camino de Mazariegos.—Roza de matas de encina.—Pedazo el Herrador y					
Idem.	Santivañez.	Cáscara.	"	150	300	Llano de Carril.—Entresaca de 400 encinas marcadas.					
Santa Inés.	Santa Inés.	Mata los hombres.	"	80	160						
Tórtoles.	Tórtoles.	Carrascal.	"	190	340	Majadas del Llano.—N. camino de Santo Domingo, E. mojonera del monte Gustar,					
Villahoz.	Villahoz.	Montecillo.	"	200	400	S. corta última, O. carril de Valdesoguera y 3 marcos.					
Villamayor los Montes.	Villamayor.	Zurita.	"	80	120	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.					
Villalmanzo.	Villalmanzo.	Bombendido.	"	"	"	El Robledo.—N. mojonera de Torrecilla, E. camino de Burgos, S. id. de Mecerre-					
Burgos 2 de Setiembre de 1887.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.											
Nota.—Terreno acotado en todos los montes los tallares.											

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Venta de leñas.

A voluntad de su dueño se venden las que produzca la poda del monte titulado Santa Maria de Otero, término municipal de Cerraton de Juarros.

La subasta tendrá lugar el día 9 del corriente mes á las doce de su mañana en las casas del citado monte.

Tambien se venden secones.

El día 2 del corriente desapareció del pueblo de Revenga de Muñó, distrito de Villaverde del Monte, una vaca roja, atasugada y la cornamenta aspada. Quien sepa su daradero dará aviso á su dueño Maximino Valdivielso, vecino de dicho pueblo.

### Cajones vacios.

Los procedentes del envase de tabaco se venden en los almacenes de la Compañia Arrendataria, calle de San Lorenzo, y en el Escritorio de los Depositarios representantes Fernandez Villa hermanos, Lain-Calvo 32. 4-6

### MAPA DE LA PROVINCIA DE BURGOS,

publicado por D. Juan José de la Morena,

reconocido de grande utilidad para las escuelas de primera enseñanza y para los Ayuntamientos. Véndese en casa de D. Santiago Rodriguez Alonso, Pasaje de la Flora, y en las librerías de viuda é hijos de Herce, calle del Mercado, núm. 18, y Centro Católico, Lain-Calvo, núm. 16. 11

### Bragueros ó aparatos herniarios del renombrado ortopedista D. Silverio Zuloaga, con privilegio.

Los mejores que hoy se conocen para curar y contener las hernias (quebraduras) y que dan presión igual y constante sin incomodar al paciente, de aro dúctil y adaptado á la forma del cuerpo, de bolas movibles y giratorias en todos sentidos.

Dirigirse á la Farmacia del Lic. S. Valpuesta, sucesor de Foronda, Plaza Mayor, 45, Burgos. 8

Nuevas remesas de camas de hierro y jergones de muelles. Pasaje de la Flora, Burgos. 5-10